



RESOLUCIÓN EXENTA N° 4312

Valparaíso, 28 SEP 2018

VISTOS:

La Resolución Exenta N°11.033/28.12.2012, que aprueba el Manual de Agenda Normativa.

La Resolución Exenta N°7534/28.12.2017, rectificada por la Resolución Exenta N°7637/29.12.2017, que aprueba el proyecto de "Agenda Normativa 2018".

La Resolución Exenta N°1297/23.03.2018, modificada por la N°1406/29.03.2018, la N°2333/24.05.2018 y la N°2746/20.06.2018, que designa equipos de trabajo y coordinadores para cada una de las medidas incorporadas en el proyecto.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Exenta N° 1297/23.03.2018, modificada por la N°1406/29.03.2018, la N°2333/24.05.2018 y la N°2746/20.06.2018, se designó a los funcionarios integrantes, en representación de cada una de las Subdirecciones involucradas, de los equipos de trabajo para desarrollar las medidas que forman parte del proyecto de Agenda Normativa 2018, aprobado por Resolución Exenta N° 7534/28.12.2017, del Director Nacional de Aduanas; se nombró a los respectivos coordinadores; y se definieron responsabilidades.

Que, en atención a que se han trasladado a cumplir funciones en otras dependencias, funcionaria designada para coordinar la medida N°5 y funcionaria que integraba el equipo de trabajo de la medida N°8, se hace necesario disponer su reemplazo y modificar la conformación de dichas medidas.

Que, asimismo, razones de buen servicio invocadas por el Subdirector de Informática hacen necesario modificar los funcionarios representantes de esa Subdirección en las medidas N°3 y N°8.

Que, en razón de lo expresado, se modificará en lo pertinente la citada Resolución Exenta N° 1297/2018.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en los numerales 7° y 8° del artículo 4° del D.FL. N° 329 de 1979, del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas; y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón, dicto la siguiente:





RESOLUCIÓN:

- I. MODIFÍCASE la Resolución Exenta N° 1297/23.03.2018, que designa equipos de trabajo y coordinadores para cada una de las medidas incorporadas en el proyecto de Agenda Normativa 2018 y define sus responsabilidades, en el sentido siguiente:

Reemplázanse en el numeral I los equipos de trabajo designados para el cumplimiento de las medidas N° 3, N°5 y N°8 por los siguientes:

N°	Nombre Medida	Equipo de trabajo
3	Revisión del procedimiento para la tramitación de las Solicitudes de Modificación a Documento Aduanero (SMDA)	<p>Equipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Subdirección Técnica: Karina Castillo Iturriaga y Paola Navarro Vildósola - Subdirección Jurídica: Fernando Silva Valenzuela - Subdirección de Fiscalización: Rodolfo Espinoza Santelices y Ana Karina Ochoa Albornoz (Subrogante: Constanza Bucarey Andaur) - Subdirección de Informática: Juan Contreras Galleguillos <p>Coordinadora:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Karina Castillo Iturriaga, Subdirección Técnica
5	Revisión del proceso de devolución de derechos por aplicación tardía de tratados y acuerdos comerciales, según el medio de transporte de la mercancía	<p>Equipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Subdirección Técnica: Paola Unzaga Yañez y Mario Campos Villalón - Subdirección Jurídica: Andrea Ortiz Venegas - Subdirección de Fiscalización: Erick Aguirre Olivares (Subrogante: Aída Morales Guerra) - Subdirección de Informática: Eugenio Soler Chaparro <p>Coordinadora:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Paola Unzaga Yañez, Subdirección Técnica
8	Revisión de la regulación de los operadores de contenedores	<p>Equipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Subdirección Técnica: Verónica Carvajal Cos y Robert Barsby Palacios - Subdirección Jurídica: Cecilia Schlack Andrade - Subdirección de Fiscalización: Susana Cruzat Osten y Ana Karina Ochoa Albornoz (Subrogantes: Viviana Arancibia Rojas y Constanza Bucarey Andaur, respectivamente) - Subdirección de Informática: Juan Carlos Rodríguez López <p>Coordinadora:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Susana Cruzat Osten, Subdirección de Fiscalización

- II. En lo no modificado, rige en todas sus partes la Resolución Exenta N°1297/23.03.2018, modificada por la N°1406/29.03.2018, por la N°2333/24.05.2018 y por la N°2746/20.06.2018

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL.



GLH/MTV/KON/kqn

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección Jurídica
- Subdirección de Fiscalización
- Subdirección de Informática
- Subdirección Técnica



PABLO IBAÑEZ BELTRAMI
Director Nacional de Aduanas (S)